

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 714-693/17
CG

DECRETO N° 6948 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", tramita el pago del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioquímica Marta Graciela Silva, CUIL 27-16347218-5, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 7925-H-15, la referida agente es promovida al cargo categoría B (j-2), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, obra solicitud formal para el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia en el porcentaje reclamado, y el Certificado de Servicio, acreditando que dicha profesional cumple diez años de permanencia de guardia el 1° de febrero de 2017, conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, mediante Decreto N° 4104-S-13, a la citada profesional se le reconoce el adicional mencionado por el 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 1° de febrero de 2012;

Que, la División Personal del citado nosocomio informa que se dio el alta al adicional tramitado a partir del mes de junio de 2017, realizando los ajustes correspondientes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal favorable, del que surge corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a la Bioquímica Marta Graciela Silva, CUIL 27-16347218-5, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por permanencia en guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 1° de febrero de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Bioquímica Marta Graciela Silva, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 1° de febrero de 2017, a la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE HE HABER TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
E/C CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

44

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

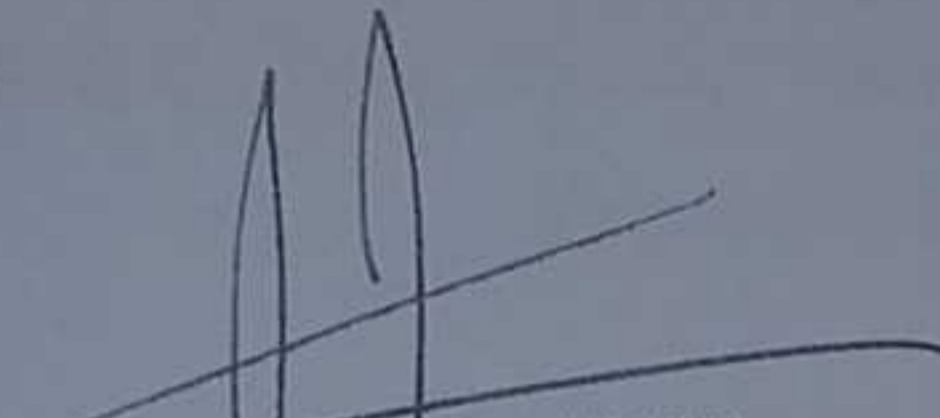
III CDE. A DECRETO N°

6948

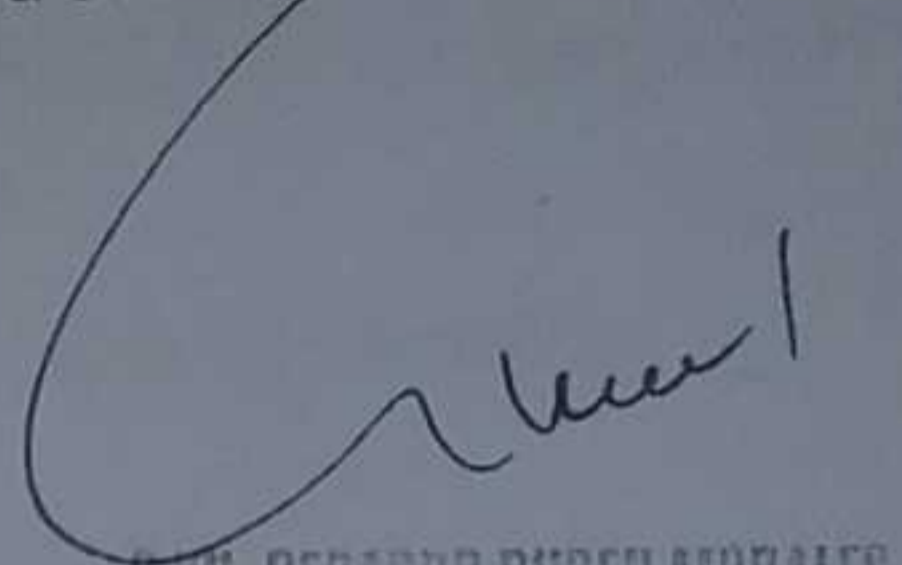
S.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

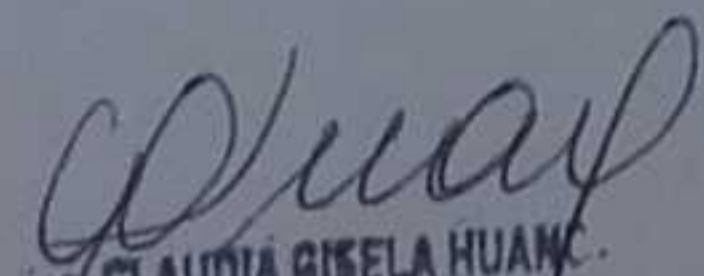



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy